

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 453 -2014-GRL-P.

Belén, 24 de julio del 2014

Visto, el Oficio N° 1634-2014-GRL-GGR-GRDS, de fecha 12 de junio de 2014, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, en el cual se solicita la emisión de la Resolución que le otorgue la denominación de **"DAMA DEL AMAZONAS"** a la señorita **LITA PEZO CAPUER**, ganadora del Programa Concurso **"YO SOY KIDS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es Política del Gobierno Regional de Loreto reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de los ciudadanos, servidores y funcionarios de la Región, tanto a nivel académico, artístico, deportivo como laboral; así como propiciar la afirmación y significado colectivo de identidad regional.

Que, la señorita **LITA PEZO CAUPER**, loreтана de nacimiento ha ganado el Programa Concurso de Imitación y Canto **"YO SOY KIDS"**, realizado por el Canal de Televisión Frecuencia Latina de la ciudad de Lima, donde destacó con su maravillosa voz en cada presentación, demostrando aplomo desde la etapa de casting, **LITA PEZO CAUPER**, se convirtió en un referente del programa **"YO SOY KIDS"** casi de forma inmediata, enalteciendo los corazones de gozo y alegría de los Loretanos;

Que, con esta ocasión es necesario felicitar y hacer público el reconocimiento a su desempeño, dedicación y talento, por lo que el Gobierno Regional de Loreto, en atención a la propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de congratular a la señorita **LITA PEZO CAUPER** por su destacadísima participación representando a Loreto, en el programa ya mencionado, con la meritoria denominación de **"DAMA DEL AMAZONAS"**; todo ello en armonía con el artículo 8 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización que establece: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación".

Estando a lo solicitado con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010 y al Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-SO-GRL, del 15 de mayo de 2014;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 453 -2014-GRL-P.

Belén, 24 de julio del 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR el reconocimiento con la denominación de "DAMA DEL AMAZONAS" a la señorita LITA PEZO CAUPER por su destacadísima participación representando a Loreto en el Programa Concurso de Imitación y Canto "YO SOY KIDS", realizado por el Canal de Televisión Frecuencia Latina de la ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario de mayor circulación de la Región Loreto y en el Portal web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)